

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO XLVIII LIMA 28 DE AGOSTO DE 2013 NÚMERO 63
////////////////////////////////////

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA FC, FIA Y LA FIECS

COMUNICADO

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DE FECHA 26/08/2013 DE CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA FC, FIA Y LA FIECS CON EL SIGUIENTE

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE PADRONES DE ALUMNOS HÁBILES	JUEVES 05/09/13	-
FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	JUEVES 19/09/13	5:00 PM
PUBLICACIÓN DE LISTAS RECEPCIONADAS	LUNES 23/09/13	-
VERIFICACIÓN DE FIRMAS	LUNES 23/09/13	-
FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES	JUEVES 26/09/13	5:00 PM
RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	LUNES 30/09/13	-
PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS Y MESAS DE SUFRAGIO	MARTES 01/10/13	-
ACTO DE SUFRAGIO	MIERCOLES 09/10/13	DE 9:00 AM A 7:00PM
FECHA Y HORA LÍMITE DE RECLAMOS	LUNES 14/10/13	5:00 PM
RESOLUCIÓN DE RECLAMOS Y TACHAS	MARTES 15/10/13	-
PROCLAMACIÓN DE LISTAS GANADORAS (EN EL LOCAL DEL CEUNI)	MIERCOLES 16/10/13	2:00 PM
ENTREGA DE CREDENCIALES (EN EL LOCAL DEL CEUNI)	JUEVES 17/10/13	2:00 PM

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNI (R.R. N° 1209 DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2009):

1. SER ALUMNO REGULAR
2. TENER APROBADO 36 CRÉDITOS COMO MÍNIMO
3. TENER UNA ANTIGÜEDAD MENOR O IGUAL A SEIS AÑOS EN LA UNIVERSIDAD, SIN CONSIDERAR LOS CICLOS DE RETIRO TOTAL NI LAS LICENCIAS APROBADAS
4. NO HABER INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD LEGAL POR ACTO CONTRA LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 108° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNI:

NO PODRÁN SER CANDIDATOS:

- a) LOS ESTUDIANTES SOMETIDOS A PROCESOS DISCIPLINARIOS NO CONCLUÍDOS.
- b) LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CEUNI.

ARTÍCULO 277° DEL ESTATUTO UNI

(En relación a los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNI)

NO HABRÁ REELECCIÓN EN EL CARGO PARA EL PERIODO INMEDIATO.

